

**Fracción XV.- La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicio, de infraestructura social y de subsidio.**

La Universidad no cuenta con un programa de subsidios en relación a programas sociales desarrollados por sujetos obligados, debido a que los recursos que se ejercen para becas y/o apoyos alumnos, se realizan a través de proyectos especiales no contantes.

Sirve de fundamento:

Artículo 3 fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.